

## Renovación Póliza Colectiva De Vehículos

Este año, gracias a la fidelidad con Mapfre Seguros la **POLIZA COLECTIVA DE VEHÍCULOS** fue renovada, pensando en beneficiar a nuestros asociados de tal forma que las primas más económicas para este nuevo periodo de cobertura, a partir del 1 de septiembre del 2020 hasta el 31 de agosto del 2021.

Nuestras corredoras, **ALVAREZ MURCIA ASESORES DE SEGUROS**, estarán atentas a responder sus inquietudes y por supuesto el equipo de trabajo de Propulsar.

### CONSIDERACIONES IMPORTANTES

#### 1. CLÁUSULA DE ENDOSO O REVOCACIÓN AUTOMÁTICA PARA LAS FINANCIERAS

**Los vehículos que ingresen a la póliza con prenda no podrán ser excluidos, hasta tanto no se presente el respectivo levantamiento de la misma o paz y salvo de la entidad con la cual se contrajo la prenda.**

#### 2. INTERÉS ASEGURABLE.

**Cuando se haya celebrado contrato de compraventa sobre el vehículo asegurado, sea que conste o no por escrito, independientemente que dicha compraventa haya sido o no inscrita ante el Registro Nacional Automotor o ante la entidad que determine la ley, se debe informar a la compañía de seguros para modificar el asegurado.**

#### 3. NIVEL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

RESPONSABILIDAD CIVIL LIMITE UNICO	\$4.000.000.000
------------------------------------	-----------------

## 4. CONDICIONES TÉCNICAS

### COBERTURAS

<b>COBERTURAS / GRUPOS</b>	
Responsabilidad Civil Extra.	Incluye
Amparo Patrimonial RCE y Daños	Incluye
Pérdida Total por Daños	Incluye
Pérdida Parcial por hurto	Incluye
Pérdida Total por Hurto	Incluye
Pérdida Parcial por Hurto	Incluye
Terrorismo	Incluye
Temblor, Terremoto	Incluye
Asistencia En Viaje	Incluye
Gastos de transporte por perdida total	Incluye
Asesoría Jurídica	Incluye
Póliza de accidentes personales (AP30)	Incluye
<b>Coberturas adicionales Renovación</b>	
Perdida de llaves	Incluye
Pequeños Accesorios	Incluye
Cobertura de Viaje Seguro	Incluye
Cobertura de Llanta Estallada	Incluye

## 5. TASAS

En esta renovación con Mapfre Seguros se logró:

- Disminución el valor de la prima mensual en un 2%
- La prima mínima se mantuvo en \$740.000.
- Ampliamos el rango de modelos para dar cobertura a los vehículos hasta 27 años de uso.
- Se aumento la cobertura de Responsabilidad Civil Extracontractual de \$3.000.000 a \$4.000.000.000
- El amparo de Accidentes personales amplio su cobertura de \$10.000.000 a \$30.000.000

- Tenemos ahora nueva cobertura viaje seguro (puedes solicitar la carga del extintor y botiquín)

## 6. GRUPOS DE TARIFA

<b>GRUPO 1:</b>	Automóviles, camionetas de pasajeros (break ó station wagon), de servicio particular.
<b>GRUPO 2:</b>	Camperos cabinados, camionetas de pasajeros (tipo campero 4x4 y 4x2), de servicio particular.
<b>GRUPO 3:</b>	Van, pick up (cabina doble-sencilla), de servicio particular.

## DEDUCIBLES

- **Deducible en cero para pérdida total por hurto**
- **Deducible en cero para pérdida total por daños**
- **Deducible de 10% 1 SMMLV para perdida parcial por hurto**
- **Deducible de 10% 1 SMMLV para perdida parcial por daños**
- **Deducible de 10% 1 SMMLV para perdida parcial para terremoto, temblor y erupción volcánica.**

## 7. VENTAJAS DE PERMANECER CON MAPFRE

- **VEHICULO DE REEMPLAZO**

Mediante el presente amparo la compañía brinda al asegurado para que utilice un vehículo de reemplazo en caso de siniestro por Perdidas Parciales y Totales por daños o hurto, que afecte el vehículo asegurado, siempre y cuando este cubierto por la póliza en los términos señalados por la ley, en las condiciones generales y particulares de la misma.

El vehículo de reemplazo podrá ser utilizado por el asegurado o beneficiario por un

periodo máximo de 7 días calendario consecutivo por siniestro, máximo por 1000 km por evento.

Si el vehículo recorre una distancia superior a los 1000 km el asegurado o beneficiario deberá pagar al proveedor de la compañía (\$1.500,00) Mil Quinientos pesos más IVA por cada kilómetro adicional recorrido.

Esta cobertura no tendrá límites de eventos por vigencia, el asegurado podrá recoger y entregar el vehículo en cualquiera de las siguientes ciudades: Bogotá, Cali, Barranquilla, Medellín, Ibagué o Pereira y Bucaramanga.

- **AMPARO DE LLANTA ESTALLADA**

Mediante el presente amparo la Compañía indemnizará por reposición a través de un proveedor escogido libremente por ella, hasta 45 SMDLV (incluido IVA) por vigencia y sin deducible, el cambio y montaje de la (s) llanta (s) estallada (s).

La reposición se hará por una o varias llantas de vehículo asegurado que sufran estallido o rotura (según condicionado)

- **CONDUCTOR PROFESIONAL**

Sistema de entrega de las llaves o Ángel guardián hasta 10 veces al año, para cuando se va a consumir alcohol, se debe solicitar con 5 (cinco) horas de anticipación.

- **PEQUEÑOS ACCESORIOS**

Mediante el presente amparo la Compañía indemnizará por reposición a través de un proveedor escogido libremente por ella, hasta por el valor de 45 SMDLV incluido el IVA por año de vigencia, el cambio de uno o varios de los accesorios a saber:

- Lunas de espejo
- Emblemas externos
- Boceles externos

- Brazos limpiabrisas
- Tapas de gasolina
- Películas de seguridad

De los vehículos de los usuarios que sufran hurto o daños, siempre y cuando se trate de elementos originales y que el daño no se deba al desgaste natural (según condicionado)

- **PERDIDA DE LLAVES**

Consiste en un beneficio mediante el cual la Compañía indemnizara por reposición a través de un proveedor la sustitución de una sola llave bajo los siguientes parámetros:

- Cubre el valor de la llave únicamente por pérdida incluida mano de obra hasta 2 SMMLV por vigencia.
- Cubre la reprogramación de la llave si se requiere
- Cubre la misma marca de la llave
- Cubre la reposición de una sola llave

**Limite:**

Hasta 2 SMMLV (incluido IVA) por vigencia sin deducible (Según condicionado)

- **VIAJE SEGURO**

Todos los clientes de MAPFRE SEGUROS que cuenten con la cobertura VIAJE SEGURO, podrán por medio de una llamada al Numeral 624 ( # 624) tener acceso gratuito a:

- Cambio del Extintor y a completar los equipamientos del botiquín requeridos por la ley.

**Nota**

Para tener acceso al cambio del extintor o complemento de botiquín, es requisito indispensable hacer entrega del extintor y elementos que tiene en uso).

**Límite:**

Se cubre una vez durante la vigencia de la póliza el servicio de asistencia VIAJE SEGURO

**Exclusiones:**

- No se cubren los valores adicionales de montaje, mano de obra, pintura, o cualquier otro trabajo adicional que no sea efecto de este contrato.

**Territorio:**

Tendrá cobertura en las ciudades de Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Cartagena, Bucaramanga Manizales, Ibagué, Pereira, y Armenia, para el resto de ciudades o poblaciones deberán desplazarse a las ciudades más cercanas antes mencionadas.

**Horario:**

- El servicio de **ASISTENCIA VIAJE SEGURO** será prestado a los usuarios de lunes a viernes de 8:00 AM a 5:00 PM en jornada continua y sábados de 8AM a 12M.
- La prestación del servicio estará sujeta a los términos y condiciones del contrato de prestación del servicio de Viaje Seguro, proporcionadas por el proveedor al momento de la formalización del servicio.
- Esta cobertura aplica por servicio no por reembolso.
- Para que la presente cobertura sea efectiva debe estar expresamente consignada en la caratula de la póliza.

**8. OTRAS VENTAJAS DE PERMANECER CON MAPFRE**

- ✓ Centros de atención especializados.
- ✓ Cómodas instalaciones diseñadas con el concepto de atención personalizada y especializada.
- ✓ Personal profesional y capacitado.
- ✓ En MAPFRE prima el concepto de seguridad como criterio de valoración de daños.
- ✓ Sistema propio de cotización de daños.
- ✓ Control y seguimiento de la reparación: A partir del momento en que conocemos el siniestro, todo queda en manos especializadas.
- ✓ Pioneros en la implementación de técnicas de Peritación.

- ✓ Asignación preferencial a concesionarios: Realizan un proceso de selección de talleres con detalle, llevando la responsabilidad de calidad y servicio a términos de garantías por escrito regulados por nuestro código de ética y comportamiento (Libro Blanco).
- ✓ Convenios preestablecidos conjugados con la plantilla de peritos profesionales son sinónimos ética y transparencia.
- ✓ Filosofía de calidad total al servicio de nuestros asociados.
- ✓ Pago de anticipos en la tramitación de pérdidas totales: Representa un beneficio más al cliente MAPFRE ya que permite acceder al pago de la cuota inicial de otro vehículo ó al pago de la deuda con la Financiera.
- ✓ Velocidad de pago a talleres y proveedores
- ✓ Asignación de Abogados expertos en casos de responsabilidad civil.
- ✓ Reposición de accesorios con rapidez.
- ✓ Inspección de vehículos especializada
- ✓ Servicio de diagnosis gratuita en la inspección y durante la vigencia de la póliza.
- ✓ Moderno servicio de marcación.
- ✓ Productos y condiciones confiables que en muchos casos van mas allá de condicionados.
- ✓ Mantiene el interés asegurable entre cónyuges e hijos dependientes, aunque la ley sostenga que no procede el pago de la indemnización .

**"Queremos estar más cerca de ti "**

**Saludo Solidario,**

*Original Firmado*

**LUISA I MORENO BELTRÁN**  
**GERENTE.**

Bogotá, agosto 26 de 2020